



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Consejo Académico

ACUERDO

36

(12 de noviembre de 2008)

Por medio del cual se hace una aclaración respecto a los porcentajes de Área de Núcleo Común.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.14 del 30 de abril de 2004 el Consejo Superior aprueba la adición de un párrafo al Artículo 14 del Reglamento Estudiantil en el cual se determina que los porcentajes para cada una de las áreas del núcleo común serán definidos por el Consejo Académico respecto de los programas nuevos que no aparezcan relacionados en la tabla del artículo mencionado.

Que a partir del primer semestre académico de 2006, las áreas de núcleo común de Historia y Geografía se fusionan como Ciencias Sociales.

Que en mediante referendo del 12 de noviembre se solicita al Consejo Académico aclarar la denominación de dichas áreas, debido a que han sido determinadas en acuerdos anteriores como Historia y Geografía, siendo correcta la denominación Ciencias Sociales como fusión de estas dos áreas.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

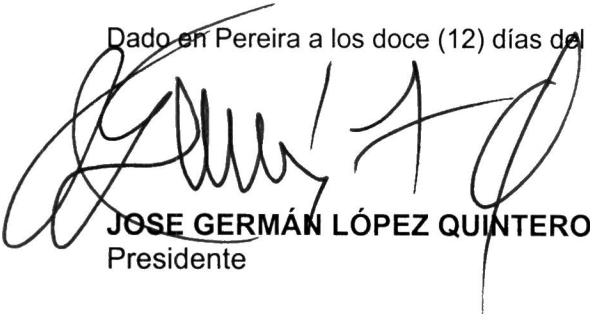
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Los porcentajes de área de núcleo común establecidos en los diferentes acuerdos donde aparecen como Historia y Geografía por separado realmente corresponden al núcleo de Ciencias Sociales como se determino a partir del primer semestre académico de 2006.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil ocho.



JOSE GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente



CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Gómez

~~104~~
105

20-11-08 08:35